



NORMAS ESTABLECIDAS – EDUCACIÓN INFANTIL

Estimados padres y madres:

Con el presente documento, os queremos hacer partícipes de la Normativa por la que se regirá el Centro, y que habrá de ser compartida tanto por las familias como por el equipo educativo. Estas facilitarán nuestra labor diaria y favorecerá el desarrollo integral de nuestro alumnado.

SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES NORMAS:

- La puerta del edificio de Educación Infantil abrirá a las 8:50 horas. A lo largo de la jornada escolar no se podrá entrar, salvo con justificante médico de ese mismo día en horarios de recreos (3 años de 10:30 a 11:00 y 4-años de 11:15 a 11:45 horas).
- Para salir, sólo podrán hacerlo durante el recreo (3 años de 10:30 a 11:00 y 4-años de 11:15 a 11:45 horas) y no se podrá volver ese día (excepto en el próximo turno de entrada los días de clase por la tarde). Si la familia no puede ajustarse a ese horario deberá dejar al niño en casa. Sólo se considerará justificante médico el correspondiente al alumno, no a familiares.
- Los horarios de entrada y salida deben respetarse, pues en caso de retraso reiterativo, el Centro tomará las siguientes medidas (al trimestre):
 - 3 retrasos: aviso verbal
 - 9 retrasos: aviso escrito
 - 15% ausencias injustificadas y 20% ausencia y retraso injustificado: no se evalúa
- La puerta del Centro se abrirá 10 minutos antes de la hora de salida (a las 13:05 horas los lunes, miércoles y viernes y a las 12:50 horas los martes y jueves) para evitar aglomeraciones.
- Deben comunicar al tutor/a por escrito qué persona o personas vienen a recoger al niño.
- En caso de padres separados se ruega justifiquen con documentación quién tiene la patria potestad y cualquier otra incidencia de interés, en particular las que se refieran a la persona o personas que viene a recoger a los alumnos.





- El alumno enfermo, no debe acudir al colegio hasta que se encuentre recuperado. Es lo indicado para él, y es lo deseable para sus compañeros que estarán menos expuestos al contagio.
- Cualquier alumno que presente durante la jornada escolar, alguna patología o malestar físico, se contactará inmediatamente con los padres y madres.
- Atención a patologías en tratamiento: No se administrará ninguna medicación en el colegio, salvo aquella necesaria para su tratamiento urgente o inmediato. Los padres y madres deben ajustar en lo posible la hora de administración de la medicación, de modo que no coincida con las del colegio. Para casos especiales y de forma puntual deberán comunicarlo al Servicio Médico.
- El Centro es responsable del alumno durante las horas escolares, por lo que en caso de que un niño sea sacado de este antes del horario de salida, la persona que se lleve al niño deberá firmar un justificante eximiendo al Centro de responsabilidades.
- Los alumnos deberán venir desayunados de casa, trayendo al colegio una pequeño tentempié.
- La merienda en una taleguita de tela, marcada.
- En caso de celebraciones, ponerse en contacto con el/la tutor/a, evitar que los alumnos traigan caramelos con palo, duros o aquellos que puedan ser peligrosos para la edad.
- Se requerirá que el alumno venga perfectamente uniformado al Centro (ropa deportiva y babi). El alumno debe cumplir las normas de higiene básicas (bien aseado y uniforme limpio y completo). El color, tanto de los botines como de los calcetines, debes ser azul, celeste o blanco,
- Los gorros, bufandas, guantes y paraguas deben llevárselos los padres y madres al llegar al colegio.



- La ropa debe estar marcada, pues en caso de pérdida, los/as tutores/as, no se harán responsables.
- Los padres y madres son responsables de los objetos que los alumnos traen al colegio, deben vigilar por lo tanto las taleguitas de las meriendas y los bolsillos.
- El alumno no podrá traer objetos de casa al colegio a menos que sean solicitados por el docente. No deben traer juguetes, ni chucherías
- El alumno deberá cumplir unos hábitos de higiene, alimenticios y descanso para un buen rendimiento en el aula.
- Los padres y madres del alumno se comprometerán a cumplir las normas establecidas en las circulares que se mandan a casa.
- Los padres, o responsables del alumno, deben estar localizables en todo momento durante el horario escolar (móvil).
- Se pone en conocimiento de los padres y madres que no se dispone de personal auxiliar para atender a los alumnos que no dominan el control de esfínteres, por tanto en caso necesario serán ellos quienes tendrán que acudir al Centro para atender estas necesidades de sus hijos. No pueden venir con pañales.
- Cuando un alumno perturbe grave o reiteradamente la convivencia escolar, o agrede también gravemente a algún compañero, maestro/a, o las instalaciones del Centro, se le aplicará previa comunicación a los padres y madres, la sanción establecida por la ley. Esta consistirá en una suspensión del derecho de asistencia a clases, por un periodo que en caso hemos reducido a DOS DÍAS teniendo en cuenta la edad de los alumnos. Deberá en ese caso realizar las tareas que se determinen, en casa.